



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de mayo de 2022
TR. N° 0166-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0166-2022-R-UNALM.- La Molina, 09 de mayo de 2022. VISTO: La Comunicación N° 0453-2022/DIGA, de fecha 13 de abril de 2022, del Director General de Administración, a través del cual adjunta Informe Técnico N° 014-2022-UA-UNALM de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la Prestación Adicional N° 001 al Contrato N° 020-2021-UNALM derivada de la Adjudicación Simplificada N° 010-2021-UNALM - CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", solicitado mediante Carta N° UEI/455-2022 de la Unidad Ejecutora de Inversiones; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina mediante el Contrato N° 020-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2021-UNALM, se contrató el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", por el monto de S/ 225,000.00 (doscientos veinticinco mil con 00/100 soles), con el contratista LUIS MANUEL SANCHEZ PINEDO, por el plazo de ejecución de ciento cincuenta y nueve (159) días calendarios, computándose desde el 09/09/2021; Que, mediante Carta N° UEI/455-2022 el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita una prestación adicional por el 24.29% del monto original del Contrato N° 020-2021-UNALM, debido:

- *De Acuerdo a los documentos materia de contrato de esta Consultoría (Perfil, TDR, Bases Integradas, etc.), el terreno asignado para desarrollar el proyecto estuvo ubicada originalmente frente de la actual Facultad de Ciencias Forestales con frontis a la calle Víctor Marie y colindante lateral con la facultad de Pesquería, cuyas dimensiones son de 30m x 90m y un área de 2,660 m². Sin embargo, desde el inicio del proyecto ya se estaba realizando coordinaciones entre el Área Usuaria y la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI de la UNALM, para cambiar la disposición del terreno y trasladar los trabajos a los siguientes nuevos terrenos: Para Obra Nueva, Terreno al costado derecho del pasaje peatonal con un área de 3,136.2 m² y la Ampliación en el terreno al lado izquierdo del mismo pasaje con alrededor de 4000 m², tal como se ilustra en la imagen adjunta. En ambos nuevos terrenos asignados, se trata del actual emplazamiento de la facultad de Ciencias Forestales como verá, estas propiedades proyectadas tienen mayores áreas respecto al área original asignada en el contrato; Estas propiedades tienen dos posicionamientos distintos y están llenas de construcciones existentes; de tal manera que se genera complicaciones y mayores trabajos para el desarrollo de la consultoría, lo que genera partidas adicionales, como: Levantamientos de arquitectura e ingenierías de infraestructura existente, desmontajes y demoliciones, adecuaciones e intervenciones de las edificaciones existentes, dobles estudios de ingeniería básica (EMS, Topografía, Riesgos, etc.), otros estudios como EIA, entre otros.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de mayo de 2022
TR. N° 0166-2022-R-UNALM

-2-

- *Todo ello NO es materia contractual de esta Consultoría, por lo que requiere de mayor presupuesto.*
- *Con dicha información se realizará un análisis comparativo de las áreas de los terrenos, entre el original contractual VS terrenos nuevos asignados. Dicha variación de los nuevos terrenos solicitados respecto al terreno original contractual es significativo; ya que representa 7,485.41 m² adicionales para trabajar en el nuevo proyecto arquitectónico. Lo cual genera una variación porcentual adicional de 281% y el desarrollo de mayores trabajos en actividades, como: Levantamientos Topográficos, EIA y también en el diseño y tratamiento de mayores áreas libres y de sistemas de protección, como es el caso del terreno 2 (Sector Laboratorios). Así mismo, estas modificaciones de terrenos y del programa arquitectónico también acarrearán otras actividades colaterales a desarrollar en la elaboración del expediente técnico, ya que se tiene de analizar, evaluar y cuantificar infraestructura existente, así como también diseñar y dar tratamiento de mayores áreas libres por cuanto los terrenos han crecido sustancialmente y también será necesario considerar obras de protección y drenaje, sobre todo en el terreno para los laboratorios; de tal manera que se pueda alcanzar la finalidad de un Proyecto Integral para la Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM, lo cual conllevará a requerir un mayor presupuesto.*
- *Que, existiendo la necesidad del usuario en la incorporación de nuevas áreas luego de la evaluación y análisis que desarrollaron los técnicos y funcionarios, se llegó a definir el nuevo PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO, el cual garantiza el cumplimiento de la Finalidad del Contrato;*

Que, con Carta N° 196-2022-UP, la jefa(e) de la Unidad de Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal para la unidad operativa solicitante, a fin de realizarse la Prestación Adicional N° 1 al Contrato N° 020-2021-UNALM derivada de la Adjudicación Simplificada N° 010-2021-UNALM - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA"; Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255, que a letra dice: "*Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje*"; Que, en igual modo, en concordancia con lo establecido en el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "*Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento(25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de mayo de 2022
TR. N° 0166-2022-R-UNALM

-3-

servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"; Por estas consideraciones, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la Prestación Adicional N° 001 del Contrato N° 020-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2021-UNALM - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", que representa el 24.29% del monto original del Contrato, que asciende a S/ 54,650.56 (cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 56/100 soles), bajo las mismas condiciones señaladas en dicho documento. **ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL